



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELLETS DESTINADO A LAS CALDERAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL CONCEJO DE CARAVIA.

1.-OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas y condiciones de calidad por las que ha de regirse el suministro de Pellets para proveer a diferentes instalaciones municipales del combustible necesario para su funcionamiento en óptimas condiciones.

La prestación del servicio se ejecutará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en el presente documento, de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes durante el plazo de vigencia del contrato y que conllevará la entrega sucesiva de Pellets con compromiso de una cantidad anual determinada y especificada en este documento.

2. INSTALACIONES.

Se describe en el presente apartado las dependencias donde se efectuará el suministro objeto del presente pliego, su ubicación y las instalaciones objeto de la alimentación del combustible biomásico:

LUGARES CON INSTALACIONES DE CALDERAS

- 2 Calderas en el centro de día de Valle en Caravia BAJA.
- Caldera instalada en las escuelas infantiles de Caravia Alta.

LUGARES DE SUMINISTRO

- Punto de suministro en la casona del Franco en Caravia Baja(Plaza Pozu Llau Nº10).
- Escuelas infantiles de Caravia Alta(C/ Escuelas Nº65)

Las entregas irán destinadas a alimentar los equipos térmicos municipales anteriores, sin embargo el suministro, como se apunta, será el planteado, pudiendo ser modificado siempre que existiera acuerdo entre las partes.

3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SUMINISTRO.

El suministro objeto del presente pliego debe ajustarse a las especificaciones técnicas y a las características mínimas que se indican a continuación.

El Pellets a suministrar deberá contar con el certificado ENPLUS-A1 basado en la UNE-EN ISO17225-2:2014 biocombustibles sólidos y sus especificaciones y clases de combustibles.

**5S6R3C124H4D3G6W15M9**

Parte 2: clases de Pellets de madera y por tanto, estará acorde con los parámetros establecidos en la citada norma.

CLASE DE PROPIEDAD	UNIDAD	LÍMITE ESTABLECIDO
diámetro	mm	6+-1
longitud	mm	$3,15 \leq L \leq 40$
Humedad	% (m/m) en base seca	≤ 10
Contenido aceite	%	≤ 1
Cenizas	% (m/m) en base seca	$\leq 0,7$
Poder calorífico neto	kWh/kg	$\geq 4,6$
Densidad aparente	kg/m ³	$600 \leq BD \leq 750$
Nitrógeno	% (m/m) en base seca	$\leq 0,3$
Azufre	% (m/m) en base seca	$\leq 0,03$
Cloro	% (m/m) en base seca	$\leq 0,04$

Todos los combustibles a suministrar serán de primera calidad debiendo cumplir la normativa vigente, normas UNE y certificado AENOR que corresponda.

El adjudicatario deberá aportar, en caso de que la Administración lo solicite en cualquier momento del contrato, copia de los certificados de calidad, declaraciones de conformidad donde figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación, señalando que cumplen con la normativa vigente que corresponde al material.

4.-CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA Y SUMINISTRO.

Para la alimentación de las citadas calderas será necesario el suministro de combustible , biomasa en forma de **pellets**, estimando un consumo de temporada de 7 palets de 72 sacos cada uno (**504 sacos**) y 15 Kg de peso por saco (1.080Kg palet), con un **total de 7.560kg**.

Al objeto de que el suministro de material se realice atendiendo a las necesidades municipales el licitador deberá contar con las infraestructuras suficientes que le permita realizar las entregas de material en el centro establecido de descarga en tiempo y forma.

La empresa adjudicataria queda obligada además a:

El contratista se compromete a garantizar el suministro sin interrupción durante el periodo de vigencia del contrato, estableciendo el suministro del siguiente modo:



-La primera entrega será de dos palés a la firma del contrato efectuando la descarga de uno de ellos en las escuelas de Caravia Alta(C/ de la escuela nº65 y el otro en el edificio público del Franco en Caravia Baja(Plaza del Pozu Llau nº10).

-La segunda entrega se realizará en la primera semana del mes de Marzo y consistirá en el suministro de dos palés que se depositarán en los mismos lugares descritos anteriormente

-La tercera y ultima entrega se depositara en uno de los dos lugares anteriormente señalados dependiendo de las necesidades en el mes de septiembre.

-El horario de entrega del material sera entre las 8 horas y las 14 de lunes a viernes.

-El producto será entregado por el adjudicatario en el punto de almacenamiento del mismo en presencia de la persona que tenga asignada la tarea de recepción, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por el transporte y la entrega, y de la devolución del mismo en caso de no cumplir las especificaciones exigidas en el presente pliego.

-A petición del Ayuntamiento si se observa que las condiciones establecidas en el presente pliego para el combustible descrito no se corresponde con lo aportado, se podrá exigir, con cargo al adjudicatario, un análisis de las características del producto.

Además de las previstas en la ley se considerará causa de resolución del contrato las entregas sucesivas defectuosas de Pellets que puedan provocar averías en las calderas o que supongan incumplimiento de las obligaciones contractuales.

-Cuando se desarrolle una entrega de material por parte del adjudicatario esta dará lugar a un albarán que deberá remitirse junto con la factura, a mes vencido y según disponga el área de intervención del Ayuntamiento de Caravia, según corresponda y en el que se deberán hacer constar como mínimo, los siguientes datos como requisito necesario para tramitar la factura:

- Fecha y hora de entrega de suministro.
- Identificación y dirección de la instalación o dependencia municipal a la que se destina el material entregado.
- Identificación y firma del albarán por personal municipal que este presente durante el suministro del material en cuestión.

-Corresponderá la supervisión de los suministros al responsable de la instalación o persona en la que se encomiende el control de la recepción, quien deberá comprobar en cada entrega la cantidad y calidad del producto. Se entenderá efectuado el suministro cuando el producto esté depositado en el silo de almacenamiento de la correspondiente instalación.

-Durante la recepción, en caso de detectarse anomalías en el suministro causadas por su mala manipulación o transporte, o si se detecta algún tipo de defecto, o en caso de comprobar in-

AYTO. DE CARAVIA			
Código de Documento CON15I00FE	Código de Expediente CON/2021/127	Fecha y Hora 24/11/2021 11:22	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5S6R3C124H4D3G6W15M9		

situ incumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, no se aceptará la entrega y se exigirá la inmediata restitución del mismo sin coste alguno para la Administración municipal.

-La descarga se debe realizar de forma que no se generen residuos en el exterior. En caso de haberlos serán eliminados inmediatamente por el proveedor.

-El contratista se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la legislación vigente en todo lo referente a normas de protección y/o seguridad exigibles en relación con el suministro y reparto del producto adoptando las máximas precauciones y medidas de seguridad a fin de proteger a operarios, público, vehículos y propiedades de posibles daños y perjuicios, siendo a su costa todos los gastos que de ellos se deriven.

5.-VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia total de contrato del suministro será nueve meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato .

6.-DETERMINACION DEL PRECIO.PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION

El precio unitario máximo de licitación se fija en 0,247€/Kg – 3,7€ por saco de 15 kilos (con redondeo) sin incluir el IVA

-Presupuesto máximo de licitación del suministro (504 sacos) **1.864,8€ +IVA**

Por tanto el valor estimado del total del presente pliego de prescripciones técnicas para nueve meses es de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CENTIMOS MAS EL IVA CORRESPONDIENTE, (1.864,8€ +IVA)

En el presupuesto se entiende incorporados todos los gastos e impuestos inherentes a la prestación, con excepción del impuesto sobre valor añadido (IVA).

7.-VISITAS PREVIAS A LAS INSTALACIONES.

Las empresas licitadoras podrán realizar visitas de comprobación de las instalaciones objeto del presente pliego de prescripciones técnicas, acordando cita previa con el personal responsable de las mismas.